POLITICA PARA LA PREVENCION DEL ACOSO LABORAL

La organización **MUNDO EDITORIAL SAS** está comprometida en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, reconociendo la importancia del capital humano, para esto establece mecanismos y desarrolla actividades de prevención y control de las conductas constitutivas de acoso laboral, tendientes a generar una conciencia colectiva de convivencia laboral, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, armonía entre sus trabajadores, un buen ambiente en la organización y proteger la intimidad, la honra, la salud mental, la libertad de las personas y sancionar las diferentes acciones de agresión; contando para esto con cada uno de sus trabajadores.

En desarrollo del propósito anteriormente descrito, la Gerencia General se compromete con lo siguiente:

- Capacitar al personal sobre la Ley 1010/ 2006 ACOSO LABORAL
- Conformar el comité de convivencia laboral y capacitarlo.
- Establecer los medios de conciliación entre las partes involucradas y realizar los seguimientos necesarios a los acuerdos establecidos.
- Promover actividades que sensibilicen al personal en cuanto a las conductas constitutivas de acoso laboral, desarrollando temas de comunicación, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, entre otras.
- Establecer y dar cumplimiento a las sanciones establecidas de acuerdo al art 13 de la ley 1010/2006, y al reglamento interno del trabajo.

La Gerencia General velará por el cumplimiento de lo establecido en este documento, el cual será de aplicación por parte de todos los trabajadores.

Pablo C. Lugo

Representante legal

Esta política se aprueba en Bogotá, a los **26** días del mes de **noviembre** de **2018**, se publicará en lugares visibles de la Institución y difundirá a todos los trabajadores.